



COMUNICADO N° 005-2017-SANIPES/DHCPA

PRÓRROGA PARA LA HABILITACIÓN SANITARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS (VEHÍCULOS ISOTERMICOS, REFRIGERADOS Y/O CONGELADOS)



La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 y literal a) del artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes, ver el cumplimiento de los requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola; hace de conocimiento a los operadores responsables de los medios de transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas (vehículos isotérmicos, refrigerados y/o congelados), lo siguiente:

Al existir una considerable cantidad de vehículos dedicados al transporte terrestre de productos pesqueros y acuícolas que no han podido obtener su habilitación sanitaria, el SANIPES con la finalidad de dar las facilidades para que éstos puedan obtener dicha habilitación, ha visto pertinente extender la vigencia del plazo del COMUNICADO N° 004-2017-SANIPES/DHCPA hasta el 31 de diciembre de 2017, fecha en la que culminará el proceso de Habilitación Sanitaria de Transporte Terrestre de Productos Pesqueros y Acuícolas ante el SANIPES.

Después del 31 de diciembre de 2017, el cumplimiento de la habilitación sanitaria para los vehículos destinados al servicio del transporte de productos hidrobiológicos será de CARÁCTER OBLIGATORIO.

Cualquier información adicional, sírvase comunicar con la Oficina de Atención al Administrado, teléfono 2138570 - Anexo 7040.

Lima, 18 de agosto de 2017.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES

Ing. HERMENEGILDA GLORIA FUERTES VICENTE
Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas